

CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO A CENTROS DE IMPULSO SOCIAL
PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017

Convenio de Asignación de Recursos del **Programa de Infraestructura y Equipamiento a Centros de Impulso Social para el ejercicio fiscal 2017**, que celebran, por una parte, el Gobierno del Estado de Guanajuato por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, representada a través del Subsecretario de Administración e Inversión **M.V.Z. José Gerardo Morales Moncada**; y por la otra, el H. Ayuntamiento del Municipio de **Manuel Doblado, Gto.**, representado por el **Dr. Juan Artemio León Zarate**, en su carácter de Presidente Municipal, asistido en este acto por el **Profr. Armando Gabriel Rangel Torres**, Secretario del H. Ayuntamiento, a quienes en lo sucesivo se les denominará la **SECRETARÍA** y el **MUNICIPIO**, respectivamente, y cuando actúen de manera conjunta se les denominará las **PARTES**; en mérito de lo cual las **PARTES** manifiestan su voluntad de formalizar el presente instrumento al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y subsecuentes cláusulas:

ANTECEDENTES

La **SECRETARÍA**, al focalizar sus acciones con información sistematizada que ofrezca detalles de las necesidades de la población por localidad y familia, tiene la posibilidad de orientar o reorientar los recursos de los programas hacia aquellas zonas que cuenten con la población más vulnerable, ampliando la red de cobertura, y en su caso, las fuentes de recursos federales y municipales.

Bajo este contexto, y acorde a lo establecido en el Programa de Gobierno 2012-2018, Proyecto Específico I.2.4, Centros de Impulso Social, la **SECRETARÍA** elaboró un trabajo interno aplicando la metodología de análisis lógico, cuyo resultado define como fin "Mejora al bienestar de los guanajuatenses y atender sus carencias sociales y necesidades básicas"; para alcanzar el cumplimiento de tal fin, el propósito es dotar de infraestructura y equipamiento comunitario que permita la promoción social y la planeación participativa, con un componente de apropiación de uso y cuidado de las obras físicas que propicien en las personas y familias del Estado de Guanajuato el acceso a mejores condiciones de vida.

La **SECRETARÍA** impulsa el **Programa de Infraestructura y Equipamiento a Centros de Impulso Social**, en lo sucesivo el **PROGRAMA**, el cual tiene como objeto implementar obras y acciones de inversión dirigidas preferentemente a zonas urbanas y rurales en situación de pobreza y marginalidad, mediante la construcción, equipamiento, rehabilitación y/o ampliación, de Centros de Impulso Social, y contribuir a la mejora de la calidad de vida de las familias y comunidades, de acuerdo a lo establecido según la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Que en fecha 31 de diciembre del año 2016, fueron publicadas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 209 Tercera Parte, las Reglas de Operación del **PROGRAMA**.

DECLARACIONES

I. De la **SECRETARÍA**:

